

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 2.158/2021

Mediante Resolución número 320, de 31 de mayo de 2021, dictada en el expediente GEX 703/2021 y conforme a la Base número 5 de las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 48, de 12 de marzo de 2021, y en el número 70, de 15 de abril de 2021, relativas a la Convocatoria por Promoción Interna de una Plaza de Funcionario de Carrera, Vigilante Municipal por Promoción Interna, se acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso de selección para proveer, con carácter de funcionario de carrera, un puesto de Vigilante Municipal Promoción Interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

## LISTADO DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Redondo León, Ana María	**481****

LISTADO DE EXCLUIDOS: No hay excluidos.

Segundo. Conceder a los interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas provisionales. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanaran las deficiencias, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos con designación de los miembros del Tribunal calificador y fijación del lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.villaharta.es>).

Villaharta, a 31 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.